

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN Nº 0809-R-2022

Huancayo, 31 de marzo 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 039-2022-IGINV/UNCP del 22 de marzo 2022, a través del cual el director del Instituto General de Investigación, Solicito emisión de resolución de ameritamiento para capacitadores del Curso de Composición de textos con Látex.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° de la norma invocada, señala: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

SECTORAL OF THE SECTORAL SECTO

Que, el Artículo 14º del Reglamento General de Investigación V.2, en su inciso g) señala: Proponer el ameritamiento por el buen desempeño de investigadores y personal de apoyo;

Que, el director del Instituto General de Investigación, considerando los Artículos 12° y 86° del Reglamento General de Investigación V.2. aprobada con Resolución N° 4595-CU-2018, se realizó un ciclo de capacitación y conferencias, como parte del programa de conmemoración del LXII (62 años, 1959-2021) aniversario de creación de la UNCP en beneficio de la comunidad universitaria a partir del lunes 13 de diciembre al jueves 16 de diciembre 2021. Los expositores participaron de forma gratuita en la capacitación en Composición de textos con Látex con una duración de seis días, donde participaron 61 docentes acreditados y con certificación. Razón por la cual, en amparo al inciso g) del Artículo 14° del Reglamento, proponiendo reconocer la labor de los capacitadores con resolución de felicitación y ameritamiento;

Que, según el Artículo 147º del Decreto Supremo Nº005-90-PCM, que establece: Las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas. La Dirección de Transferencia Tecnológica a fin de estimular la labor del Inventor de la UNCP, basada en la Ley Nº 30018 "Ley de promoción del uso de la información de patentes para fomentar la innovación y la Transferencia de Tecnología", solicita el Ameritamiento del docente:

Que, a través del oficio N° 0170-2022-VRI-UNCP del 24 de marzo 2022, la vicerrectora de investigación, solicita la emisión de resolución de ameritamiento, para los capacitadores, considerando la solicitud del director del Instituto General de Investigación;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

De conformidad al **Dictamen N° 0352-2022-R**, Artículo 33º inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por la norma legal vigente;

RESUELVE:

1º FELICITAR Y AMERITAR a los capacitadores en Composición de textos con Látex con una duración de seis días, donde participaron 61 docentes acreditados y con certificación, realizado como parte del programa de conmemoración del LXII (62 años, 1959-2021) aniversario de creación de la UNCP, conforme al detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0809-R-2022

PONENTE(S)	TITULO	FECHA DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO
Dr. Marco Aurelio Arizapana Almonacid	Composición de textos con Látex - Teoría	08 al 12/12/2021	ACTA N°001-IGI
Ing. Marco Ítalo Castañeda Tinco	Composición de textos con Látex - Práctica	08 al 13/12/2021	ACTA N°001-IGI

2° DISPONER que la presente Resolución se incluya en el file personal de los servidores en la Unidad de Escalafón Universitario.

Registrese, comuníquese y cúmplase,

A CIONAL DE CION Abog MICHAEL PALACIOS RAMOS MUANCAYO SECRETARIO GENERAL

MACIONAL DEL C ER Vileaterin DIAMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ RECTOR

cc. Rectorado / VRAC/ VRI/DGA / OCI / Asesoría Jurídica/ Portal WEB Transparencia/Instituto General de Investigación/ Unidad de Escalafón Universitario 2/ Interesados 2/Archivo /ivm.